

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERIÓDICO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 — — —
 NUMERO SUELTO 0,50 céntimos
 El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
 Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 25 de Diciembre)

Ministerio

de la Gobernación

Dirección general de Administración

En sesión celebrada en el día de hoy por el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Interventores de Fondos de la Administración local, acordó se forme y publiquen en la Gaceta de Madrid, dos relaciones nominales: una expresiva de los señores que pr tener completa su documentación han sido admitidos a la oposición, y otra de los que les falta algún documento o requisito, a los que se les concede un plazo hasta el día 26 del corriente mes para que subsanen el defecto observado.

Igualmente se acordó que el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores admitidos se verifique el día quince del próximo Enero, en este Ministerio, a las diez horas.

Y, finalmente, que los ejercicios den comienzo el 2 de Marzo próximo y no el día 1.º por ser festivo, en el sitio y hora que oportunamente se designe y hará saber con antelación en la Gaceta de Madrid y tablón de anuncios de este Ministerio.

Madrid, 3 de Diciembre de 1930.
 —El Secretario del Tribunal, Rafael Rodríguez Moñino.—V. B.º: el Presidente, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Relación de los solicitantes que por tener completa su documentación y cumplidos los requisitos exigibles, han sido admitidos por el Tribunal a la oposición convocada

para ingreso en el Cuerpo de Interventores de Fondos de la Administración local.

- Número 1, D. Francisco Peña Díaz.
- 2, D. Robustiano García Ortiz-Villajos.
- 3, D. Felipe Ferrer Caballero.
- 4, D. Manuel Burgos Fernandez.
- 5, D. Antonio Igleseias Sanchez.
- 6, D. Mannel Redríguez Sañudo.
- 7, D. José Marco Dachs.
- 8, D. José Sech Fava.
- 9, D. Pascual Cubells Caudel.
- 10, D. Fernando Clutaro Gras.
- 11, D. Manuel Cercos Folgado.
- 12, D. Florencio Relañó Icaran.
- 13, D. Luis Fernandez Portilla.
- 14, D. Agustín Muñoz Garcia.
- 15, D. Pedro Martínez López.
- 16, D. Joaquín Simeón Vidal.
- 17, D. Juan Molina Mañes.
- 18, D. Andrés Colorado Pacheco.
- 20, D. Eugenio Gragera Cordero.
- 21, D. Antonio Arrieta Soler.
- 22, D. José Arguiño Izaguirre.
- 23, D. Octavio Ibañez Pérez Monte.
- 24, D. Ramón Guerrero Ruiz.
- 25, D. Vicente Andreu Iborra.
- 26, D. Luis Marqués Carbó.
- 27, D. Agustín Pandilla Martínez.
- 28, D. Manuel Camón Burgos.
- 29, D. Juan Ros Sudriá.
- 30, D. José Bachiller Revuelta.
- 31, D. José Mitjavila Pi.
- 32, D. Jacinto Posada Trujillo.
- 33, D. Juan Bautista Delgado.
- 34, D. José Bastante Garcia.
- 35, D. Florentino Vaquero Francisco.
- 36, D. Isidro Viana Rubio.
- 37, D. Luis Cebrián Velarde.
- 38, D. Amando Trigueros Aldaya.
- 39, D. Julián Barrenechea Uribarri.
- 40, D. Francisco Briceño Perez.
- 41, D. Moisés Lopez de Turiso Moraza.
- 42, D. Edelmiro Casar Gomez.
- 43, D. Albino Elguezabal Aralucea.
- 44, D. Mariano Bravo Rodriguez.
- 45, D. Luis Gomez Martinez.
- 46, D. Ildefonso Mora Hidalgo.
- 47, D. Bernardo Rodríguez Alonso.

- 48, D. Emilio Garmendia Lecuona.
- 49, D. Francisco Abián Celorio.
- 50, D. Rafael Cabrera Maullana.
- 51, D. Alfredo Wood Caballero.
- 53, D. Fernando Vidal Carreño.
- 54, D. Alberto Verdaguier Llambias.
- 55, D. Eustaquio Perez Mateo.
- 56, D. Carlos Venegas Alesón.
- 57, D. Isidoro Francisco Borreguero Gonzalez.
- 58, D. Nicolás Brondo Florez.
- 59, D. Antonio Deprit Vazquez.
- 60, D. Vicente Sanz Hernandez.
- 61, D. José Manuel Enriquez Román.
- 62, D. Francisco Luis Román Mendoza Mariscal.
- 63, D. Diego Nicolás Marqués.
- 64, D. Fidel Soler Tortosa.
- 65, D. José Iledó Muler.
- 66, D. Antonio Oliver Roco.
- 67, D. Antonio Ballesta Perez.
- 68, D. Miguel Merin Manzanares.
- 69, D. Diego Ramirez Garcia.
- 70, D. Dacic Victoriano Darias Padrón.
- 71, D. Gonzalo Chacón Rodriguez.
- 72, D. Manuel Peidro Duñas.
- 73, D. Francisco Coromina Urbez.
- 74, D. Arcadio Francisco Melado Fuentes.
- 75, D. Luis Campa Vallina.
- 76, D. José Parreño Benito.
- 77, D. Antonio Pardo Moreno.
- 78, D. Oscar Forgas Pujadas.
- 79, D. Juan Cambreleng Mesa.
- 80, D. Jesús Maria Rodriguez Sancho.
- 81, D. Juan Valero Montesinos.
- 82, D. Ramón Esteban Ballester.
- 83, D. Demetrio Carbajal Arrieta.
- 84, D. Manuel Villar Rodriguez.
- 85, D. Vicente Perez Ascaso.
- 86, D. Juan Secall Cabre.
- 87, D. Agustín Rodriguez Bernal.
- 88, D. Eduardo Olmos Wandosell.
- 89, D. Marcelino Alguacil Lancha.
- 90, D. Luis Martí Ballesté.
- 91, D. Antonio Martí Ballesté.

- 92, D. Manuel Blanco Perez del Camino.
- 93, D. Jesús Aranda Navarro.
- 94, D. Antonio Rodriguez Alonso.
- 95, D. Julián Garrón Taravillo.
- 96, D. Eusebio Jesús Antonio Vidal.
- 97, D. Federico Fernandez Trapa Garcia.
- 98, D. Saturnino Sampedro Marcos.
- 99, D. Tomás Manuel Agote Echevarria.
- 101, D. Santiago Navacerrada Peñas.
- 102, D. Antonio Martin Rodriguez.
- 103, D. Antonio Soler Font.
- 104, D. José Caldentey Caveró.
- 106, D. Patenciano Villajos de Aragón.
- 107, D. José Pardos Melendo.
- 108, D. Anion o Martinez Fuentes.
- 109, D. Julián Diego Agudo Caballero.
- 110, D. Juan Castañer Prierá.
- 111, D. Francisco Caballer Cercos.
- 112, D. Simeón Romero Martinez.
- 113, D. Miguel Juan Gosálvez.
- 114, D. Salvador del Castillo Gómez de Liaño.
- 115, D. Fermín Vega Mañoso.
- 116, D. Mariano Mateo Lostalé.
- 117, D. Julián Pelacho López.
- 119, D. Miguel Rodriguez Lastra.
- 120, D. Joaquin Alique Sánchez.
- 121, D. Andrés Causada Montes.
- 122, D. Francisco Quintana Román.
- 123, D. Justo R. de Bilbao Echevarria.
- 124, D. Antonio Cruz Caamaño.
- 125, D. Alberto Valentin Fabián.
- 126, D. Cándido José González Mondragón.
- 127, D. Marcelino Cabal González.
- 128, D. Juan José Gallego Pérez.
- 129, D. Enrique Martinez López.
- 130, D. Alfonso Ramos Garcia.
- 131, D. Manuel Casino Argiles.
- 132, D. Gabriel Mesquida Valéns.
- 133, D. Valentin Calzado Garcia.
- 134, D. Francisco Camino Martinez.

- 135, D. Teodoro Clemente Merodio.
 136, D. Luis Rodriguez Garrido.
 137, D. Agustin Sánchez Simón.
 138, D. Benjamin García Alvaré.
 140, D. Gabriel Romero Hidalgo.
 141, D. Paulino Gallego Alarcón.
 142, D. Angel Fernández de Tirsó Vélez.
 144, D. Carlos Rodriguez Benito.
 145, D. Josué Dapóna Mourinho.
 146, D. Manuel Posada Gutiérrez.
 147, D. Emigdio Carlos de la Riva Peñalosa.
 148, D. Julio Jimenez Pastor.
 150, D. Juan Alzarez Delgado.
 151, D. Ramón Arriaga Arnal.
 152, D. Emilo del Cacho Subirón.
 153, D. Gabriel Armengol Villelonga.
 154, D. Manuel Gasca Ramonalcho.
 155, D. José García Dómine.
 156, D. Juan Mestre Ripoll.
 157, D. Francisco de Aauri Manchola.
 158, D. José Añenza Carbonell.
 159, D. Raimundo Rodriguez Lara.
 160, D. Hipólito Hermida Piñeira.
 164, D. Pedro Matalonga Feliú.
 165, D. Sagar Fernández Suárez.
 166, D. José Rico Menéndez.
 167, D. Joaquin Díez González.
 168, D. Eduardo de Cosío González.
 169, D. Manuel Llamenond García.
 170, D. Guillermo Piza Daviú.
 171, D. Vidal Arregui Renteria.
 172, D. Ernesto Pérez Hernández.
 173, D. Francisco Granero Espinosa.
 174, D. Rafael Calvo Garcillán.
 176, D. Juan Serna Rubio.
 177, D. Rafael Betancort López.
 178, D. José Díaz Gonzalez.
 179, D. José Sánchez Quesada.
 180, D. Angel Gutiérrez Orellana.
 181, D. Ricardo Gutiérrez García.
 184, D. Bernabé Andrés Ferrándis.
 185, D. Antonio Raso Sánchez.
 186, D. Augusto Pastor de Santiago.
 187, D. José María Urgel Coma.
 188, D. Juan Romero Vialcho.
 189, D. Manuel Tordera de Salazar.
 190, D. Francisco Solanes López.
 191, D. Joaquin García de Dios Linares.
 192, D. Miguel Caballero Feliú.
 193, D. Luis Lázaro Martín.
 194, D. Ildefonso Ramirez Rodriguez.
 195, D. Luis Leon Pascual Gadea.
 196, D. Miguel Galera Soler.
 197, D. Isidoro García Ruiz.
 198, D. Gabriel Serrano Millán.
 199, D. Mauro Casado García.
 200, D. Emilio Soto Guinea.
 201, D. Juan Severino Jiménez Guerrero.
 202, D. José Esteban Eguía.
 203, D. Eusebio López Ariza.
 204, D. Dionisio Terrer Conejero.
 205, D. Román Sánchez Hernández.
 206, D. Leocadio Serrano Carbarga.
 207, D. Francisco Ruiz Fernandez.
 208, D. Maurino Hernández Velázquez.
 209, D. Blás Luis Pardo Castilla.
 210, D. Angel Fernández García.
 211, D. Daniel López de Turiso Moraza.
 212, D. Victorino Alberi Hernández.
 213, D. Juan José Sera Más.
 216, D. José Martí Garcerá.
 217, D. Joaquin Picazo Burriel.
 218, D. Federico Soriano Poveda.
 221, D. José María Picazo Burriel.
 222, D. Juan Cánovas Pallarés.
 223, D. Miguel Viñas Vayá.
 224, D. José María Escofet Milá.
 226, D. Francisco Vicente Díaz.
 227, D. Pedro Calatayud Antón.
 228, D. Juan Augusto Manso Pérez.
 229, D. Vicente Pico Giner.
 230, D. Vicente Ballea Ruano.
 231, D. Antonio Cuevas Bilbao.
 232, D. Eusebio Pradel Roa.
 233, D. Bernardino Pradel Roa.
 234, D. Andrés Picasso Duque.
 235, D. Blás Agra Cadarso.
 236, D. Leonardo Vigil de Quiñones.
 237, D. Enrique García García.
 238, D. Santiago Mateos Jorge.
 239, D. José Sitar Quintana.
 240, D. Tomás Henales Bernarveri.
 241, D. Federico Villanova Hoppel.
 242, D. Guzmán Castillo Moral.
 243, D. Lisardo García Fernández.
 244, D. Francisco Gimeno Rico.
 245, D. Antonio Rodriguez San Martín.
 246, D. Manuel Pérez Campos.
 247, D. Manuel del Trigo Muñoz.
 248, D. Alfonso Martinez Cruz.
 249, D. Rafael Pozo Aguilar.
 250, D. Casto Pretel Pérez.
 251, D. Domingo Soriano Solis.
 252, D. Francisco Serrano Manzanares.
 253, D. Francisco Diaz Rodriguez.
 254, D. José Duclos Martín.
 255, D. Vicente Antón Torregroza.
 256, D. Francisco Macías Valero.
 257, D. Cándido Manuel Carretero Cabollo.
 259, D. José Perifán Perifán.
 261, D. Salverio Gravosqui Sánchez.
 262, D. José Blanco Martín.
 264, D. Agustin Sancho de la Iglesia.
 265, D. Manuel Romero Montero.
 266, D. Luis Riva Potoc.
 270, D. Antonio Calindoz Díaz.
 271, D. Mariano Feijoo Izquierdo.
 272, D. Manuel Tornel Mendaro.
 273, D. Juan Isidoro Ruiz Gomez.
 274, D. Cecilio Martín del Campo.
 275, D. Gonzalo Buitrago Iglesias.
 276, D. Juan Martinez Garcia.
 277, D. Lucio Gimeno Langarica.
 278, D. Manuel Montes Alvarez.
 279, D. Juan Muñoz de Arenillas Barrientos.
 280, D. Eduardo Sanchez Reboto.
 282, D. Francisco Leal Secane.
 283, D. Andres Rey Mora.
 284, D. Manuel Garcia Villalba.
 285, D. Francisco Alburquerque Roca.
 286, D. Juan Sanchez Caevantes.
 289, D. Aquilino Garcia de los Reyes.
 290, D. Gerardo Testillano Gonzalez.
 292, D. Joaquin Arias Bolaños.
 293, D. Jesús Fariña Guitián.
 294, D. José Gratacós Carles.
 295, D. Tomás Vara Gutierrez.
 296, D. Estanislao Iranzo Moya.
 297, D. José Porta Peralta.
 298, D. Julio Bailo Subirón.
 299, D. Alonso Alfonso Lombardero Suarez.
 300, D. Miguel Perez Nuñez.
 301, D. Eustaquio Gonzalez Martin.
 302, D. Abraham Garcia Miguel.
 303, D. Enrique Antonio Moreno.
 304, D. Ignacio Perez de Vargas Quirós.
 305, D. Manuel Berraquero Gutierrez.
 306, D. Raimundo Francisco Santos Benito.
 307, D. Francisco Cañamares Moreno.
 308, D. Francisco Rubia Gomez.
 309, D. José Murciano Albanodoz.
 310, D. Emilio Gutiérrez Fernandez.
 312, D. Alfredo Hervás Sanchez.
 313, D. Luis Alonso Funoll.
 314, D. Daniel Carrasquer Boiefer.
 315, D. Juan Garcia Esparza.
 316, D. Juan Oñate Soler.
 318, D. Pedro Ballesteros Burgos.
 319, D. José L. Galán e Iglesias.
 320, D. Damián Fernandez Fernandez.
 321, D. Antonio Alarcón Puertast.
 322, D. Antonio Moreno Diaz.
 323, D. Ricardo Ruiz Molina.
 324, D. D. José Catala Canto.
 325, D. Francisco Laynes Taramelli.
 326, D. Gonzalo Fernandez Carranza.
 327, D. Lorenzo Díez Díez.
 329, D. Emilio Díez Mena.
 330, D. Pedro Soria Ransanz.
 331, D. Ricardo Monforte Sarasola.
 332, D. Gustavo Garcia de Vargas.
 333, D. Luis Soto Vellón.
 334, D. Jesús Martín Gimenez.
 335, D. José Beatty Bendón.
 336, D. José Boixaren Porta.
 337, D. Agustín de Soto Magán.
 338, D. José Manuel Saavedra Pit de la Vega.
 339, D. Juan Francisco de Barruetabeña Petralanda.
 340, D. José Manuel Gonzalez Perez.
 341, D. Tomás Sanchez Sosa.
 342, D. Gabriel Pardo Pardo.
 343, D. Arturo Baixauli Morales.
 344, D. Ramón Gonzalez Gil.
 345, D. José Castejón Gomez.
 346, D. Daniel Gomez Perez.
 347, D. Rafael Roa Madueño.
 348, D. Manuel Rioja Marin.
 349, D. José López de Rego Gonzalez.
 350, D. Francisco Martí Catalá.
 353, D. Luis Planelles Lluch.
 354, D. Luis Saldaña Múzquiz.
 356, D. Juan López Martínez Matamoros.
 357, D. Hilario Torrado Lima.
 358, D. Bartolomé Muñoz del Saz.
 359, D. Julio Augusto Fornies Aznar.
 360, D. Abelardo Ameigeras Fernandez.
 361, D. Camilo Vázquez Grande.
 362, D. Juan Beneyto Sanchis.
 367, D. Alejandro Manuel Baímúndez Fernandez.
 368, D. Jorge Díez Liébana.
 369, D. Román Manrique García.
 371, D. Bernardo Riera Pou.
 372, D. Luis Espinosa Rivas.
 373, D. Victoriano Gonzalez Sanz.
 374, D. Eduardo Coll Sanchez.
 375, D. Miguel Conde Morales.
 376, D. Vicente Ferrer Olivera.
 377, José Masip Mitjans.
 378, D. Alberto Balari Gali.
 379, D. Luis Sendra Massa.
 381, D. Mario Muñoz Mora.
 383, D. Victoriano Márquez Gonzalez de Eiris.
 385, D. Juan Luque Luque.
 386, D. Ramón Redondo Muñoz.
 389, D. Gerardo Coll Sanchez.
 390, D. Antonio Llano Diaz de Quijano.
 391, D. Carlos Barranco Gonzalez.
 392, D. Enrique Sanchez Morales Portillo.
 393, D. Luis Aguilera Gomez.
 394, D. Mariano Duaso Murillo.
 395, D. Francisco Javier Franco Señaris.
 397, D. Diego Guevara Caparrós.
 398, D. Perfecto Rúa Hermida.
 399, D. Joaquin Villar Jullá.
 400, D. Emilo Fernandez López.
 401, D. Ricardo Escudero Villapercellin.
 402, D. Eusebio Carrillo de Albornoz.
 406, D. Bernardino Sanmartín Rey.
 407, D. Celestino Buján de Castro.
 408, D. José de la Fuente Camiña.
 409, D. Ambrosio Muela Laguna.
 412, D. Miguel Mira Plá.
 415, D. Rafael Roig Laynosa.
 416, D. Francisco Escribano García.
 417, D. Juan Bocanegra Pitaluga.
 418, D. Francisco Márquez Rubio.
 419, D. Luis Redondo Llerandi.
 420, D. Julio Selles Martínez.
 421, José Figueras Usé.
 422, D. Alfredo Regidor Sanchez.
 425, D. Augusto Butler Genis.
 426, D. Lorenzo Aretio García.
 427, D. Francisco García Valero.
 428, D. José del Cerro Torrecilla.
 430, D. Alejandro Borrueal Ponzaño.
 431, D. Francisco Castaño Planelles.
 439, D. Manuel Vela Matas.
 440, D. Manuel Castro Reñina.
 442, D. Elias Díez Conesa.
 443, D. José Antonio Izquierdo Rivero.
 444, D. Eusebio Alfonso Borreguero.
 445, D. Miguel Perellá Tomás.
 446, D. Augusto Monforte Raga.

449, D. Angel Espiérrez Vidosa.
451, D. Fernando Palmés Serra.
453, F. José Cañizares Zahonero.
471, D. Juan A. Salgado Gómez.
477, D. Silvino Moral Carrasco.
479, D. Fernando Osuna Doblas.
483, D. Juan Martínez García Rovés.
484, D. Rrsendo Palmada Teixidor.

(Gaceta de 6 de Diciembre)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Tirso de Abres

Publicada durante el plazo legal la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes de este concejo, con derecho a elegir Compromisarios para Senadores, sin que se produjese reclamación alguna, en sesión del pleno de esta fecha, se acordó elevarla a definitiva tal como apareció inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 10 de Noviembre último.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

San Tirso de Abres, 19 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, José Bermudez.

R. al núm. 3 436

Alcaldía de Pola de Lena

D. Fernando Fresno y Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pola de Lena.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir el próximo ejercicio económico de 1931, queda de manifiesto al público por término de quince días, durante el cual podrán formularse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que estimen procedentes las entidades y personas interesadas.

También quedan expuestas al público durante el mismo plazo las Ordenanzas de arbitrios y exacciones municipales, durante el cual podrán formularse ante la Comisión municipal permanente las reclamaciones que los interesados estimen conveniente producir.

Pola de Lena, 22 de Diciembre de 1930.—F. Fresno.

R. al núm. 3.438

Alcaldía de Morcín

Lista de Compromisarios para la elección de Senadores formada por la Comisión Permanente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo primero del Real decreto de 10 de Octubre último.

Concejales:

D. Francisco Alvarez Ganzo
José González Muñiz
Manuel Suarez Alvarez
Francisco Suarez Suarez
Valentín Alvarez Menéndez
Raimundo Alvarez Alvarez
Ramiro Suárez Estébanes
Juan Fernández Fernández

José Palacio Palacio
Antonio García Martínez

Contribuyentes

D. José González López
Constantino Casal Rozado
Rufino García Palacio
José Estébanes Mallada
José Cortina González
José García Suarez
Engracio González Fernández
Constantino Palacio Alvarez
José Mallada Fernández
José Fernández Suárez
Bartolomé Fernández
Manuel Fernández Cerra
Guillermo Fernández Fernández
José Fernández Morán
Jesús Estébanes
Victor Menéndez Fernández
Cándido Muñiz Barro
José Menendez Fernández
Vicente Cerra Argüelles
Antonio Cortina González
Manuel Ordóñez Rodríguez
Bautista Fernández Martínez
José Fernández Huerta
Manuel Gonzalez Martínez
Francisco Alvarez Fernández
Sebastian Alvarez Fernández
Antonio Figares Ganzo
Mojesto Suárez Barbao
Andrés Alvarez Martínez
Mauro Fernández Fernández
José Fernández Suárez
Mateo Alvarez Suárez
Domingo Martínez Fernández
Nicolás García Menéndez
Antonio Barrero Fernández
Manuel Cachero Fernández
Braulio Gil Contreras
José Alvarez Fernández
Manuel Fernández Fernández
Isidoro Muñiz González

Para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Real decreto de 15 de Septiembre de 1919, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Morcín, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Cándido Muñiz Barro.—Visto bueno, El Alcalde, Francisco Alvarez Ganzo.

R. al núm. 3.456

Alcaldía de Castrión

Lista que forma la Comisión municipal permanente de señores Concejales que componen este Ayuntamiento, y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes, con casa abierta, con derecho a la elección de Compromisarios, para la de Senadores, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 8 de Febrero de 1877, y el Real decreto de 10 de Octubre último.

Concejales:

D. Manuel Diaz Menendez.
Ezequiel Piret Castillo.
Angel Rodriguez Muñiz.
Marcelino Muñiz Cuervo.
David Fernandez Florez.
José Garcia Lopez.
Jesús Martinez Valdés.
Francisco Fernandez Fernandez.
Avelino Galán Lopez.
Juan Sitges Fernandez Victorio.
Constantino Busto Garcia.
Salustiano Martinez Suarez.
Rafael Caso de los Cobos.

Luis Muñiz Alvarez.
Benigno Avila Lopez.
José Martínez Fernandez.

Contribuyentes:

D. Julio de las Alas Pumarino.
José Villalain Fernandez.
Alfredo Carreño García.
Gerardo García Galán.
Ramón Ruiz Fernandez.
José Perez Alvarez.
José Verdejo Serrano.
Adolfo León García.
Tomás Acha Zulaica.
José Fernandez Alonso.
Teodomiro Sanchez.
José Zamora Montero.
Paulino Junquera Rodriguez.
Luis Sanchez Alonso.
Leopoldo Sanchez Alonso.
Jesús Quirós Fernandez.
Manuel Galan Alonso.
Manuel Alonso Carreño.
Antonio Treillard García.
Luis Treillard Fernandez.
Angel Arias García.
Robustiano Alvarez Lopez.
Fernando Suarez Fernandez.
Eladio Torres Pedrido.
Celestino García García.
Inocencio Busto Gonzalez.
Pablo Campa Alvarez.
Pedro Alvarez Campa.
José Vega García.
Juan Rubio Mas.
Celestino Fernandez Abril.
Ramón Muñiz Alonso.
Benito Fernandez Alvarez.
Alejandro Diaz Menendez.
Francisco Vallina Fernandez.
Guillermo Verdín Artime.
Ramón Arias Fernandez.
Aquilino Mieres Menendez.
Ildefonso Alvarez Lorenzo.
José Vega Menendez.
Manuel Cueto Fernandez.
Pedro Fernandez Rodriguez.
Eduardo Noriega Hoyos.
Apólinar García Hevia.
Ramón García Inclán.
José Menendez García.
Manuel Lopez Carreño.
Eladio Rodriguez Huerta.
José Ramón Fernandez Fernandez.

Gonzalo Pelayo Torres.
Germán Fernandez Fernandez.
Juan Gonzalez Martinez.
Ramón Solís Lopez.
José Menendez Conde.
Manuel Garcia Gonzalez.
Rosendo Medina Alvarez.
Fernando Montes Nolasco
Manuel Vega Menendez.
Manuel Lopez Españadero.
Anselmo Gonzalez Garcia.
Ramón Ferrera Rodriguez.
Salvador Quiñones Garcia.
Alejo Alvarez Menendez.
Cándido Díaz Lopez.

Castrillón. 1.º de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Manuel Diaz.

R. al núm. 2.965

Alcaldía de Pravia

Hallándose acordada la adquisición de material escolar, mediante concurso, para la instalación de las escuelas graduadas de reciente creación en esta villa, se anuncia al público a fin de que durante el plazo de 8 días puedan producirse reclamaciones.

Pravia, 19 de Diciembre de 1930.—El Alcalde en funciones, Benigno Suarez.

Hallándose ocupadas diversas sepulturas comunes por cadáveres de personas fallecidas hace más de diez años, y siendo de necesidad destinar el terreno a nuevos enterramientos, se anuncia al público para conocimiento de las familias interesadas, que los restos mortales de los que se hallan en el caso expresado, serán recogidos y depositados en el Osario general.

Pravia, 20 de Diciembre de 1930.—El Alcalde en funciones, Benigno Suarez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público, así como la modificación de algunas Ordenanzas de arbitrios, para que en el plazo de quince días puedan producirse reclamaciones.

Pravia, 26 de Diciembre de 1930. El Alcalde en funciones, Benigno Suárez.

Alcaldía de Siero

Conforme a lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal, han quedado expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Ordenanzas de exacciones municipales siguientes: derechos y tasas, a) por aguas; b) por alcantarillado; c) por sello municipal; d) por rodaje y arrastre por vías municipales; e) por el uso de determinados bienes; f) por construcciones; g) por apertura y traspasos de establecimientos; h) por extracción de islones de los ríos; i) por inspección domiciliaria de reses de cerda; j) arbitrio por desaparición de fuentes públicas; k) por celebración de bailes; l) arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes, y ll) recargo sobre el consumo de gas y electricidad.

Lo que se advierte para que puedan ser presentadas y admitidas por la Comisión permanente, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Pola de Siero, 19 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Ramón Aguirre.

R. al núm. 3.564

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Félix Lamela y Carrea, Oficial de Saia de la audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en pleito de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 145

En la ciudad de Oviedo, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta, en el incidente que procede del Juzgado de primera instancia del Distrito de Oriente de Gijón, pende ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre

partes: de la una, como demandante, D. Francisco Quirós Martínez, mayor de edad, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Luis Miguel Bueres, y defendido por el Abogado D. José Loredo, y de la otra, como demandados, la Sociedad "Maribona y Compañía", domiciliada en Avilés, representada por el Procurador D. Francisco R. Maribona, y defendida por el Letrado don Ramón González y D. Alfredo Pérez las Clotas, vecino de Gijón, y D. Agustín Delbrouck, vecino de Avilés, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, sobre nulidad de una suscrita y otros extremos.

Fallamos:

Que revocando la sentencia apelada en aquello que no estuviese conforme con la presente, y confirmando en lo restante, debemos condenar y condenamos a los demandados en este incidente D. Alfredo Pérez las Clotas, los señores Maribona y Compañía, y D. Agustín Delbrouck, a reintegrar mancomunada y solidariamente al incumplido D. Francisco Quirós Martínez, la cantidad de doce mil ochocientos ochenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, que satisfizo el actor por los conceptos indicados en la demanda y que no ha lugar a declarar la nulidad de la suscrita interesada, todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas de primera instancia, y sin expresa condena de las causadas en ésta.

Cumpláse las disposiciones de la Ley del Timbre, en lo que afecta al reintegro, haciéndolo por hojas en lo escrito a máquina.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia por la rebeldía de los demandados D. Alfredo P. las Clotas y D. Agustín Delbrouck, a no ser que se opte por que se les notifique en persona.

Así por esta nuestra sentencia de la que cuando sea firme se remitirá testimonio literal con devolución de los autos al Juzgado de su procedencia, a los efectos de su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis María de Mesa.—Eleuterio Francos.—Emilio Gómez.—Adolfo S. de Movellán.—José Minguez.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico.

Oviedo, dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta.—Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. Félix Lamela.

R. al núm. 3.547

Juzgado de Soto del Barco

D. Hipólito Morán Puerta, Juez municipal de Soto del Barco.

Por el presente, hago saber: Que en demanda de juicio verbal civil interpuesta ante este Juzgado por el Procurador D. Jovino Fernández Díaz, vecino de Pravia, en nombre

de la Excm. Sra. D.^a Rafaela Ríos, Condesa, viuda de Revillagigedo, vecina de Madrid, contra D. José Blanco y Díaz, soltero, mayor de edad, labrador y vecino de Riberas, ugar de Arco; D. Faustino Gonzalez Blanco, ausente en paradero ignorado; D.^a Consolación, de los mismos apellidos que el anterior, mayor de edad y vecina de Soto del Barco, y D. Faustino Gonzalez Carbajal, mayor de edad, empleado, de la misma vecindad, como interesados todos en la sucesión de D. Oliveros Blanco Fernandez; sobre que se declare que se halla emplazada en terreno propiedad de la demandante (y es de la pertenencia de la misma el solar de la casa) o sea en la finca llamada Cuebo, Viña, Huerta de abajo y Carbayerin, sita en el barrio de Arco, la casa-habitación que ocupa el D. José Blanco Díaz y un tal Victor, a quien al parecer la arrendó el D. Faustino Gonzalez Carbajal; y por tanto que el solar que ocupa el edificio es de la pertenencia de la poderdante del D. Jovino, acordé en providencia de hoy señalar para la celebración del juicio el día catorce de Enero próximo, y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y que se cite al demandado ausente en ignorado paradero don Faustino Gonzalez Blanco, por medio de edictos, que se han de publicar en los sitios de costumbre, y uno en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que tenga lugar lo acordado, y por tanto la citación del demandado ausente en ignorado paradero, D. Faustino Gonzalez Blanco, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día y hora señalados de que se hizo mención, con sus pruebas, expido el presente en Soto del Barco y Diciembre veinte de mil novecientos treinta.—Hipólito Morán.—Por su mandado, Luis G. Inclán.

R. al núm. 3.591

Juzgado de Oviedo

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de veinte del actual, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Remigio Posada Fernández, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Bárzana de Quirós, contra la herencia de don José Posada Fernández, representada por sus herederos los menores Gumersindo, Amparo, José, Asunción, Adelina y Rosalía Castaño Posada, hijos de la difunta hermana del causante, doña Teresa Posada Fernández, representados, en dicha herencia, por el tutor testamentario don Constantino Lantero Llana, mayor de edad, y por la otra hermana del testador, obreros todos, y todos ausentes en ignorado paradero, sobre pago de setenta mil quinientas pesetas, acordó se cite en forma a los ejecutados ausentes en ignorado paradero, como lo verifico yo, Secretario, a medio de la presente, que se fijará en el lugar público de este Juzgado, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de nueve días, se presenten en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviene; previniéndoles que si no lo verifican, les para-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndoles saber que se practicó el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Oviedo, 22 de Diciembre de 1930. El Secretario, P. H., A. Lopez Moreno.

R. al núm. 3.558

Juzgado de Gijón

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado y de los que se hará mérito, se ha dictado el siguiente

Auto:

Gijón, dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. Dada cuenta del precedente escrito con los ejemplares del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, que serán unidos a los autos de su razón; y

Resultando que el Procurador don Pedro Casasús Cabezon, a nombre de doña Cristina Suardiaz, en trámites de ejecución de sentencia del pleito de divorcio con su esposo don Victor Fernandez Felgueroso, presentó escrito el veintinueve de Octubre último, formulando la liquidación de la disuelta sociedad conyugal, acordada por el Tribunal Eclesiástico de la provincia de Oviedo, de cuya liquidación resulta que la doña Cristina Suardiaz, entre las cantidades facilitadas por su padre al esposo de la misma don Victor Fernandez Felgueroso, con los intereses correspondientes, debe conceptuarse que recibió en metálico, a cuenta de legítimas, un millón trescientas noventa y siete mil ciento veintitres pesetas tres céntimos, y en tal escrito interesó que teniendo por evacuado el trámite prevenido en el artículo 933 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por presentados los documentos que acompañó a tal escrito, se aprueba la liquidación de dicha sociedad conyugal y la adjudicación del crédito que en ella se hacía y que se ordenase la expedición de testimonio de tal liquidación y adjudicación y del auto aprobatorio de las mismas.

Resultando que en providencia de veintisiete de Noviembre último, se acordó, con vista de lo interesado en el escrito de veinte de Octubre último, y de lo dispuesto en el auto de trece de Mayo del pasado, y lo ordenado en el artículo 933 en relación con el 929 de la propia Ley de enjuiciar, que quedase en Secretaría las copias acompañadas de la relación y escrito a disposición de don Victor Fernandez Felgueroso, y se mandó hacer saber a éste la presentación de tal liquidación por medio de edictos que se insertarían en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que dentro del término de seis días, contestase lo que estimase conveniente en orden a la repetida liquidación, habiendo tenido lugar dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL el día seis del actual, y en la *Gaceta* el día cuatro de los corrientes, sin que hasta la fecha y después de transcurrir el término legal, se hubiese presentado escrito alguno.

Considerando que por haber transcurrido el término fijado en el artículo 929 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a partir de la inserción de los edictos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, sin que el don Victor Fernandez Felgueroso hubiese evacuado el traslado a que se refiere dicha disposición legal, es procedente aprobar la liquidación presentada por su esposa la doña Cristina Suardiaz.

Visto dicho artículo y el siguiente 930 de la propia Ley, S. S., por ante mí, Secretario, dijo: Se aprueba la liquidación de la sociedad conyugal habida entre doña Cristina Suardiaz y don Victor Fernandez Felgueroso, presentada por la primera, cuya liquidación asciende a un millón trescientas noventa y siete mil ciento veintitres pesetas tres céntimos, debiendo darse idéntica publicidad a esta aprobación por medio de edictos que deberán de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y cuando quede firme esta resolución expidase testimonio de la misma a la representación de doña Maria Cristina Suardiaz.

Lo acordó y firma el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia de Occidente de Gijón, de que doy fé.—Obdulio Siboni. Ante mí, Magin Fernandez.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que llegue a conocimiento del esposo de la doña Maria Cristina Suardiaz, don Victor Fernandez Felgueroso, se expide el presente.

Dado en Gijón, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta.—Obdulio Siboni.—El Secretario judicial, P. H., Hermenegildo Gonzalez.

R. al núm. 3.449

Juzgado de Grado

Don Adolfo Galán, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a don José, doña Teresa, don Julio y don Celso González García, mayores de edad, solteros, vecinos que fueron de Villamarin, hoy ausentes en ignorado paradero, como herederos de su difunto padre don José González Alvarez, para que el día dieciséis de Enero próximo, hora de las diez, comparezcan en este Juzgado a contestar a la demanda de juicio verbal civil, interpuesta por el demandante don Joaquin González López, vecino de esta villa, sobre pago de quinientas pesetas y los intereses vencidos desde el 17 de Agosto de 1929, a razón del siete por ciento anual, hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Grado, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta.—Adolfo Galán.—P. S. M., Benito Suárez Valdés.

R. al núm. 3.583